

SESIÓN ORDINARIA N.º 493

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON UN MINUTO** del **MIÉRCOLES DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero da la bienvenida y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 491 celebrada el 22 de agosto de 2025.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna

7. Correspondencia Resolutiva

8. Asuntos Resolutivos:

8.2 Asuntos de Comités y Comisiones

Comité Corporativo de Cumplimiento

8.3 Asuntos de Gerencia:

8.3.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para aprobación el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el periodo 2026. Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-338-2025)

9. Criterios Legales.

10. Asuntos de la Secretaría General.

11. Asuntos Informativos.

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico del Conglomerado Financiero Banco Popular, con corte a junio 2025, de conformidad con lo indicado en el acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160- 2025-Art-3. (Ref.: acuerdo JDN-6238-Acd-788-2025-Art-12)

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

12. Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. González Cordero al no haber observaciones, somete a votación el orden del día de la presente sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la observación indicada, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 493 de esta Junta Directiva, celebrada el 10 de setiembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 491.

La presidenta Sra. González Cordero consulta si existen observaciones sobre el acta de la sesión ordinaria n.º 491 celebrada el 22 de agosto de 2025.

El secretario Sr. Barquero Arguedas comunica que envió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas manifiesta que tiene una pequeña corrección que quisiera realizar en una intervención de su persona, específicamente en la página 17, renglón 8, para que se lea de la siguiente manera: *correduría es estar vigilantes de que...* y luego continúa el renglón, esto porque cree que la palabra “vigilantes” es más acertada que la que indicaba.

La presidenta Sra. González Cordero, con las observaciones indicadas, somete a aprobación el acta de la sesión n.º 491 celebrada el 22 de agosto de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 491 celebrada el 22 de agosto de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3. Asuntos de Presidencia.

Por solicitud de la Dirección Corporativa a Riesgo, debido a que se dejó por fuera mencionar el conocimiento del informe correspondiente a Popular Seguros, se solicita modificar el acuerdo JDPS-492-Acd-298-2025-Art-11, de la sesión ordinaria n.º 492.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona explica que este fue el informe que hicieron del seguimiento de los planes de mitigación de riesgo propio que por error no consignaron que tenían que darse como vistos y aprobados, pero nada más se dijo que se recibía el informe de la Junta Directiva Nacional. Esa es la corrección.

La presidenta Sra. González Cordero lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Modificar el acuerdo JDPS-492-Acd-298-2025-Art-11, de la sesión ordinaria n.º 492, celebrada el 29 de agosto de 2025, para que se lea de la siguiente manera:

“1. Dar por conocido el primer informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A. respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).”

2. Dar por conocido que, al corte del 31 de julio de 2025, el seguimiento a los planes de mitigación corporativos derivados de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), correspondientes al periodo 2024 y registrados bajo los códigos No. 4273 y 4274, asignados a la Dirección Corporativa de Riesgo, presentan un avance del 10 % y 20 %, respectivamente.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el inciso e) del artículo 12 del Acuerdo Conassif 12-21, relativo a la responsabilidad del Comité Corporativo de Cumplimiento de informar al menos de forma semestral al Órgano de Dirección sobre el seguimiento a los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los informes de las evaluaciones de los riesgos de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) del sujeto obligado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la actividad CIA-23 de la Calendarización de Informes Anuales de ese Órgano Colegiado, aprobada mediante el acuerdo CCC-09-ACD-106-2025-Art-4.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el acuerdo JDPS-492-Acd-298-2025-Art-11, de la sesión ordinaria n.º 492, celebrada el 29 de agosto de 2025, para que se lea de la siguiente manera:

“1. Dar por conocido el primer informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A. respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

2. Dar por conocido que, al corte del 31 de julio de 2025, el seguimiento a los planes de mitigación corporativos derivados de la evaluación del riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), correspondientes al periodo 2024 y registrados bajo los códigos No. 4273 y 4274, asignados a la Dirección Corporativa de Riesgo, presentan un avance del 10 % y 20 %, respectivamente.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el inciso e) del artículo 12 del Acuerdo CONASSIF 12-21, relativo a la responsabilidad del Comité Corporativo de Cumplimiento de informar al menos de forma semestral al Órgano de Dirección sobre el seguimiento a los planes correctivos definidos para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los informes de las evaluaciones de los riesgos de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) del sujeto obligado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la actividad CIA-23 de la Calendarización de Informes Anuales de ese Órgano Colegiado, aprobada mediante el acuerdo CCC-09-ACD-106-2025-Art-4”.

(Ref.: acuerdo CCC-15-ACD-180-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4. Asuntos de Directores.

El vocal Sr. Jara Arce recuerda a los que se inscribieron a la capacitación virtual que esta se realizará mañana 11 de septiembre, a las 9:00 de la mañana; es una capacitación regulatoria denominada *Abordaje práctico de intermediarios en la primera línea de prevención de lavado de capitales*, ahí verán metodologías, señales de alerta, elementos clave y demás.

Así, entonces, reitera que mañana a las 9:00 de la mañana estarán en esta capacitación.

El secretario Sr. Barquero Arguedas consulta a la Administración si se logró realizar la debida inscripción, puesto que él aún no ha recibido el enlace para la capacitación ya mencionada.

La gerente general Sra. Montero Araya indica que ella ya lo tiene, pero consultará si ya todos están inscritos, porque la lista de todos los participantes ya fue remitida.

La presidenta Sra. González Cordero solicita que envíen el enlace al grupo de WhatsApp para que esté disponible para todos.

Al ser las **trece horas con doce minutos**, inicia su participación la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.3 Asuntos de Gerencia:

8.3.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para aprobación el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el periodo 2026. Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-338-2025)

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez indica que presentará la parte numérica y señala que ambos documentos tienen un alineamiento y un cumplimiento normativo que en este caso se refiere a la Norma Técnica de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República n.º 4.2.11, donde se dice que el presupuesto inicial debe ser presentado a más tardar el 30 de setiembre del año anterior al de su vigencia.

Por tanto, se está remitiendo la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) y del Presupuesto para el periodo 2026, para valoración y aprobación por parte de esta Junta Directiva.

Se refiere a continuación al esfuerzo que ha hecho toda la empresa para formular ambos documentos, el cual empezó con el banderazo inicial del cronograma el 21 de abril de este año. Sucesivamente, el Comité Ejecutivo Gerencial analizó los resultados el 23 de julio; el 4 de agosto se realizó un taller con esta Junta Directiva y con la plana gerencial para conocer los datos preliminares que están siendo presentados en esta sesión y que el 6 de agosto fueron presentados ante la Gerencia General Corporativa y la Dirección Financiera Corporativa del Banco Popular, todo lo cual quedó formalmente establecido mediante el oficio PSGG-341-2025.

Finalmente, una vez obtenida la aprobación de esta Junta Directiva hoy, ambos documentos deben ser remitidos a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre, pero la Administración hará todas las gestiones pertinentes con la debida antelación para mitigar cualquier eventualidad o riesgo.

En cuanto al contexto macroeconómico que incide en un presupuesto de este tipo, destaca que el Banco Popular ha circulado varios oficios que sirven de referencia e insumo para las justificaciones que se da ante la Contraloría General de la República. Entre esos oficios están el DIRFC-192-2025, el APRE-0285-2025 y más recientemente el APRE-0370-2025, donde se indica que el tipo de cambio para el año 2026 será de ₡510,00. Asimismo, inicialmente se había identificado un IPC para el año 2026 de 2,40%, pero se rectificó a un 2,49%, lo cual es de alto impacto para Popular Seguros porque sirve de referencia para los aumentos salariales que se está considerando en el Conglomerado, a saber, de 1,85% para el primer semestre, y de 0,64%, para el segundo semestre.

Añade que la proyección de CEPSA para la Tasa Básica Pasiva es de un 3,75% y, al actualizar el Informe de Política Monetaria con corte a julio, se nota que el PIB para el año 2025 se proyecta en 3,8% y para el año 2026, en 3,5%. El Banco Mundial proyecta un PIB entre 2,1% y 2,4%, mientras que la CEPAL, la OCDE y el FMI proyectan entre un 3,1% y un 3,4%.

Para el año 2025, se espera cerrar con una inflación de 3,2%, y para el año 2026, con un 3,0%. El crecimiento del crédito privado para el año 2026 se proyecta cercano al 6,5%, lo cual tiene incidencia directa en el negocio de Popular Seguros, y segregando por actividades financieras y de seguros, se vislumbra un crecimiento de 5,5%.

Respecto a la sección de ingresos, se incluyó un recuadro con la referencia al ajuste DFOE-21238-2024 de la Contraloría General de la República, de manera que para el año 2025 se consideró un total de ingresos de ₡8.935 millones, donde los servicios financieros, o sea, el core de negocios que son los ingresos por comisiones, alcanzan para este año originalmente ₡7289 millones.

Anota que el año pasado se presentó ante esta Junta Directiva un total de ingresos de ₡9.557 millones, correspondiendo a comisiones ₡7909 millones, pero el monto que finalmente quedó registrado ante el ente contralor fue de ₡7289 millones, porque, a la luz de la improbación indicada, se debía ajustar los ingresos disminuyendo el tema de las sumas sin asignación.

Le parece oportuno transparentar el presupuesto de ingresos inicial 2025 aprobado por la Contraloría General de la República por ₡8935 millones, donde las comisiones fueron de ₡7287 millones y los ingresos esperados por inversiones, de ₡1637 millones.

En el trabajo que se realizó para el presupuesto 2026, Popular Seguros no se quedó con las estimaciones iniciales para el año 2025, sino que aplicó una metodología donde se tomó los datos reales al corte de junio para proyectarlos para el segundo semestre. Ambos escenarios se contrarrestaron y por ello se logra apreciar un crecimiento de un 29%. Así, se toma como base el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República contra lo que se está presupuestando realmente, donde las comisiones crecen un 34,8% y las inversiones, un 3,5%.

Sin embargo, si se comparan los ingresos que se espera obtener a diciembre de 2025, se alcanzará ₡11.213 millones de ingresos. Por ende, según la medición interna de las metas, en el PAO y en el presupuesto queda un crecimiento del 3% aproximadamente, o sea, ₡317 millones, lo cual es congruente con los crecimientos esperados no solamente del mercado, sino también a nivel bancario.

Así, respecto al dato ajustado por la Contraloría General de la República, se aprecia un crecimiento del 3% real contra lo proyectado, que es de un 29%. En el presupuesto sin el ajuste, había un monto mayor en la base y el crecimiento era de un 21%.

Subraya que ellos solicitan a la Dirección Corporativa de Riesgo que revise esa información, al igual que la del portafolio de inversiones. Sobre ese último, destaca que usualmente hacen cuatro escenarios, uno optimista, uno normal, uno conservador, y otro con las tasas actuales del mercado secundario que brinda Popular Valores, cuyos rendimientos rondan el 5,40%.

De esos, creen que el más probable es el escenario conservador, de un 6,05% en rentabilidad proyectada de la totalidad del portafolio, es la que buscan y les parece que ha funcionado bien a la Correduría, a pesar de las condiciones del mercado.

Piensa que las han cumplido a cabalidad incluso al ser una estimación bastante retardada, entendiendo que esa rentabilidad va de la mano en términos absolutos de unos ingresos que alcanzarían los ₡1.694 millones para 2026. Agrega que, al cierre de 2025, con un esfuerzo importante, planean llegar a los ₡1.637 millones, con lo cual estarían creciendo un 3,5% en 2026.

En la sección de los egresos, resalta que en el escenario ya no se observan las sumas libres sin asignación, algo muy relevante porque la Contraloría General de la República considera, sobre el tema de los egresos, que las empresas deben tener únicamente aprobados los gastos que son necesarios para su funcionamiento.

Mientras tanto, la Correduría consigna sumas libres sin asignación debido a que se requiere aplicar el equilibrio presupuestario, según el cual, si proyectan ingresos por ₡11.530 millones, y en los gastos totales, que incluyen desembolsos, inversión, renta y participaciones legales, se proyectan egresos presupuestarios de ₡9.663 millones, es decir, que en la ecuación están quedando sumas libres por ₡1.866 millones.

Entonces, si consideran eso tendrían un crecimiento del 29% en el presupuesto, cuando en la realidad sus egresos solamente están aumentando un 8,2%, o ₡728 millones. Advierte que la mayor preocupación en el ejercicio fue cuidar el crecimiento del gasto administrativo a fin de siempre permanecer muy competitivos en el índice de eficiencia, pues así lograrían un mayor margen financiero.

En tal sentido, menciona que las remuneraciones crecerían un 5,7%, o ₡166 millones. Los servicios lo harían en ₡636 millones, donde según las agrupaciones que maneja la Contraloría General de la República en sus lineamientos entra el impuesto sobre la renta, y como vieron que entre más utilidad neta se obtenga, deben destinar más fondos para esos tributos. Por el contrario, todas las demás partidas disminuirían.

En términos relativos, indica que el 32% del egreso sería para remuneraciones, y el 46% para servicios. El remanente corresponde a los bienes duraderos, que detallará más adelante, y la inversión en tecnología.

Ya detalladas las partidas presupuestarias, pasa a las cifras desde un enfoque financiero en el estado de resultados. Ahí, la utilidad proyectada real a diciembre de 2025 llegaría a ₡4.700 millones, mientras que para el cierre de 2026 se vislumbran ₡4.934 millones, lo cual significa un crecimiento del 5,1%.

Lo anterior, tomando en cuenta los aspectos macroeconómicos en el mercado bancario, que tendrían un aumento muy importante, sin perder de vista que ya no están llegando a utilidades proyectadas de ₡2.000 millones, sino que ahora la base ya se estaría acercando a los ₡5.000 millones.

El segundo elemento destacable serían los ingresos, que aumentarían en cerca del 3,4%, o ₡3.76 millones, en tanto los gastos lo harían en únicamente un 0,5%, o ₡20 millones. Afirmo que el principal rubro que crece son los ingresos financieros en un 3,2%, o ₡53 millones, en tanto las comisiones por colocación de seguros ascienden un 3,4%, o ₡322 millones.

En la parte de los gastos, existen varias partidas a las que pueden prestar atención, como los gastos operativos diversos con un incremento de ₡84 millones, pero que se explica desde los gastos con partes relacionadas, un tema desde luego normativo.

Aquí destaca un elemento relevante de un contrato de seguridad de tecnología de información nuevo, cercano a los ₡24 millones anuales, uno de tributos que entraría en vigor para 2026, y los convenios de la Dirección Corporativa de Riesgo y la Secretaría General que contribuyen al incremento de ₡67 millones.

En general, le parece que los gastos operativos permanecerían bastante estables. Mientras tanto, los administrativos son los que representan la mayor parte de la carga en términos de eficiencia, y para 2026 decrecerían en ₡27 millones. Aunque los gastos de personal aumentan debido al ajuste salarial, aquellos por servicios externos se reducirían.

Sobre esos últimos, recuerda que corresponden a consultorías, asesorías y servicios diversos, y muchos de ellos se habían proyectado para el segundo semestre de 2025, pero a partir de un análisis de la realidad que observaron en el primer semestre, más las proyecciones de cada uno de los fiscalizadores de los contratos, se decantaron por una reducción grande en los servicios externos, derivada de ciertas acciones que ha tomado la Administración.

Con eso contrarrestarían los gastos de personal que aumentarían y mejoran el indicador de eficiencia, lo cual se traduce en la prevista obtención de un aumento en la utilidad neta por cerca de ₡4.934 millones, o un 5,1%. Destaca que la variación interanual de la utilidad entre el cierre de 2024 y lo vislumbrado real para diciembre de 2025 es del 7,3%, cuando la inicial proyectada había sido de ₡1.154 millones, o un 32,2%.

Añade que, para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, en los informes técnicos presupuestarios también deben incluir proyecciones plurianuales de los próximos cuatro años desde 2026. El ejercicio brinda una utilidad neta incremental del 7% en promedio en los últimos tres años, con un aumento promedio del 5% para los ingresos, y del 1,9% para los gastos producto de algunas tendencias y escenarios asociados a la inflación.

En función de eso, se pueden apreciar los indicadores de eficiencia para el 2026, sobre lo cual se espera el 31,89% en proyecciones, y se irán disminuyendo según el año, con incremento en los ingresos y un crecimiento prudencial en los gastos, así mejoran los indicadores de eficiencia y, por supuesto, los ROE, ROA. Eso por el lado de las proyecciones plurianuales, en cuanto al indicador de eficiencia, las barras en color anaranjado corresponden a la proyección.

Por ejemplo, para el 2025, se había proyectado el 40% y ya se alcanza el 28,92% para agosto, sin embargo, a junio, estaban en el 27% aproximadamente, además, para el 2026, se proyecta con un dato bastante acorde a la realidad el 31,89%, siempre manteniendo la tendencia en el indicador de eficiencia, que es tan importante.

Sobre el taller en cuestión, y la madurez y mejora solicitada por esta instancia, muestra el presupuesto ajustado enviado a la Contraloría con los ₡9600 millones, con los ingresos originales de ₡7953 millones, sobre lo cual se observa que el presupuesto original era de ₡9820 millones.

La presidenta Sra. González Cordero manifiesta que el Sr. Barahona Jiménez ya tiene 40 minutos exponiendo más lo que expuso el Sr. Canales Alfaro, y eran 35 en total para los dos, además, el tiempo para preguntas.

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez indica que ya va a terminar con la referencia al oficio de la Contraloría y agradece la advertencia. Nótese que el último día hábil trabajado por el Ente contralor remitieron el oficio, o sea, el 19 de diciembre. Entre

otros aspectos, cabe recordar que el año pasado improbaron el salario escolar, tema ampliamente conocido, igualmente, las subpartidas de sumas libres en asignación, por ₡543 millones para un total de ₡600 millones.

Lo importante y que resaltó la sesión pasada es que la suma resultante entre la improbación de gastos señalada en los puntos anteriores llevará consigo una disminución del mismo monto en los ingresos aportados, entonces, la propia Contraloría pide rebajar los gastos y cuadrar contra la improbación, así las cosas, se somete a valoración la propuesta de acuerdo ajustando los ingresos al nivel de la Entidad, no de Popular Seguros, para que los ingresos por comisiones no sean de ₡9.820 millones, que se mantendrán tal como están en el PAO y en el presupuesto interno, sino para que en la Contraloría sean de ₡7.953 millones y que sean acordes a la cuadratura de presupuesto y también en cuanto al acuerdo.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta si hay consultas. El acuerdo tiene cuatro puntos. Procede a leer la propuesta. Esto se ha discutido mucho y el Sr. Barahona Jiménez ha tenido la paciencia de explicar todo el proceso, no solo en esta sesión sino en sesiones anteriores y fuera de grabación.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas reitera que es importante el análisis a profundidad de parte de esta Junta Directiva sobre el tema, de hecho, ha realizado observaciones, las cuales ya se ven reflejadas en las presentaciones. Básicamente, deseaba señalarlo.

La presidenta Sra. González Cordero está de acuerdo con dejar claras todas las recomendaciones. La propuesta de acuerdo es la siguiente: *Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., para el periodo 2026, por un monto de ₡9,663,986,213.35.*

Solicita incorporar los cuadros con las cifras y cómo debe ir estructurado.

Procede a leer las propuestas para los siguientes incisos: *2. Aprobar un total de 92 plazas fijas y un máximo de 21 plazas por Servicios Especiales (para un total de 113 puestos laborales para el periodo presupuestario de 2026).*

3. Aprobar las proyecciones plurianuales incorporadas en el Informe de Presupuesto Ordinario de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y de la Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP).

4. Autorizar a la Administración para que realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para la aprobación correspondiente del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el periodo 2026 de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.

Todos los presentes están de acuerdo con la propuesta y la firmeza del acuerdo.

La presidenta Sra. González Cordero agradece por la presentación a los Sres. Barahona Jiménez y Canales Alfaro.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para el periodo 2026, por un monto de ₡9,663,986,213.35 con el siguiente detalle:

Ingresos

Detalle de Ingresos		Presupuesto Ordinario
Total de Ingresos		9,663,986,213.35
<u>1.3.1.2.03.00.0.0.000</u>	<u>Servicios Financieros y de Seguros</u>	7,953,713,655.86
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios Financieros (Ingresos por Comisiones)	7,953,713,655.86
<u>1.3.2.3.01.00.0.0.000</u>	<u>Intereses sobre Titulos Valores</u>	1,694,072,557.50
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Gobierno Central	1,406,080,222.73
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Sector Privado	287,992,334.78
<u>1.3.2.3.03.00.0.0.000</u>	<u>Otras Rentas de Activos Financieros</u>	16,200,000.00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Cuenta Corrientes y Otros Depósitos	8,500,000.00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Operativos Varios	7,700,000.00

Egresos

Partida Presupuestaria	Presupuesto Inicial	Participación	Origen de los Recursos
Remuneraciones	3,106,857,253.66	32%	Ingreso Corriente
Servicios	4,435,651,250.23	46%	Ingreso Corriente
Materiales y Suministros	18,050,000.00	0%	Ingreso Corriente
Intereses y Comisiones	34,288,487.55	0%	Ingreso Corriente
Bienes Duraderos	1,484,320,735.20	15%	Ingreso Corriente
Transferencias	489,166,869.72	5%	Ingreso Corriente
Amortización	95,651,616.99	1%	Ingreso Corriente
Total	9,663,986,213.35	100%	

2. Aprobar un total de 92 plazas fijas y un máximo de 21 plazas por Servicios Especiales (para un total de 113 puestos laborales para el periodo presupuestario de 2026).

3. Aprobar las proyecciones plurianuales incorporadas en el Informe de Presupuesto Ordinario de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y de la Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP).

4. Autorizar a la Administración para que realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para la aprobación correspondiente del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el periodo 2026 de Popular Seguros Correduría de Seguros S. A.”.

(Ref.: oficio PSGG-338-2025)

ACUERDO FIRME.

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez acota que los compañeros del Banco, al ser 10 de setiembre, están presionando para tener el acuerdo, entonces, agradece el apoyo de la Secretaría General, máxime que es firme, y por el tiempo y colaboración para madurar el documento en referencia.

Al ser las **catorce horas con cuarenta y tres minutos**, se retiran el gerente financiero administrativo Sr. José Martín Barahona Jiménez, y el gestor estratégico Sr. Manfred Canales Alfaro. Además, ingresa la gestora de Talento Humano, Sra. Rebeca Madrigal Porras.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico del Conglomerado Financiero Banco Popular, con corte a junio 2025, de conformidad con lo indicado en el acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3. (Ref.: acuerdo JDN-6238-Acd-788-2025-Art-12)

La presidenta Sra. González Cordero observa que hay tres temas informativos, pide corregirle el número al segundo asunto informativo, que está con el numeral corrido.

Acto seguido, lee el enunciado de este punto 11.1 y propone darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico del Conglomerado Financiero Banco Popular, con corte a junio 2025, de conformidad con lo indicado en el acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3”.

(Ref.: acuerdo JDN-6238-Acd-788-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

La presidenta Sra. González Cordero lee el enunciado de este punto 11.2. y propone darlo por conocido.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona comenta sobre la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales, recuerda que es una metodología corporativa que se desarrolló en el Comité Corporativo de Riesgo, luego fue a la Junta Directiva Nacional.

Esta metodología trata de analizar los procesos, qué actividades podrían generar un riesgo reputacional a partir de siete grandes elementos con los que se valora este riesgo. Una vez realizado el análisis, se generaría una matriz de riesgo reputacional por procesos de la organización.

Finalmente, señala que esta metodología presenta también una perspectiva de cómo medir los eventos de riesgo reputacional que se materializan y cómo proyectarlos hacia adelante.

La presidenta Sra. González Cordero indica que es una metodología en revisión constante para analizar los pesos, manifiesta que para tenerla a punto ha sido un reto que han tenido este año y seguirá en variación continua.

Pide la aprobación para dar por recibida esta actualización.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de la Metodología de riesgos reputacionales contenida en el Tomo VII del Manual de Administración Integral de Riesgo”.
(Ref.: acuerdo JDN-6240-Acd-808-2025-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **QUINCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario